



25 de marzo de 2014

(14-1854)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**INVITACIÓN A ELIMINAR EL TRATAMIENTO FITOSANITARIO
CON BROMURO DE METILO, QUE TIENE EFECTOS NEGATIVOS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

COMUNICACIÓN DEL BRASIL

La siguiente comunicación, recibida el 24 de marzo de 2014, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

1. El Brasil apoya resueltamente la iniciativa de Indonesia, comunicada en el documento G/SPS/GEN/1271 de 4 de octubre de 2013 y presentada en la 58ª reunión del Comité MSF, de alentar a los Miembros de la OMC a sustituir o disminuir el uso de bromuro de metilo como tratamiento fitosanitario, de conformidad con la recomendación de 2008 de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

2. En su calidad de miembro activo de la CIPF, el Brasil se toma muy en serio las recomendaciones de la Convención y ha limitado a unos cuantos productos la aplicación de bromuro de metilo en sus requisitos fitosanitarios para la importación, cuando no se tienen productos de sustitución equivalentes.

3. El Brasil niega la afirmación del párrafo 6 del documento de Indonesia, de que se exige "el uso de bromuro de metilo a una dosis elevada, de 80 g/m³, para varios productos agrícolas procedentes de Indonesia". El Brasil quiere dejar claro que sus requisitos fitosanitarios no establecen la fumigación con bromuro de metilo a dosis superiores a 64 g/m³ para la importación de ningún producto agropecuario de Indonesia.

4. Por otra parte, la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del Brasil estudia la posibilidad de revisar el uso de bromuro de metilo como tratamiento fitosanitario en el comercio bilateral con Indonesia, a fin de promover una alternativa igualmente eficaz.
